

¡Refiere y gana!



REGLAMENTO OFICIAL

PROMOCIÓN ¡Refiere y Gana!

INSTACREDIT PANAMÁ SOCIEDAD ANÓNIMA es una financiera constituida en la República de Panamá que brinda soluciones de préstamos personales de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios. OBJETO: El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "Refiere y Gana" según los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

1.EMPRESA: Instacredit Panamá Sociedad Anónima, cédula jurídica 978128-1-531322 DV 77.

2.VIGENCIA: Esta promoción estará vigente a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

3.PARTICIPANTES: Clientes activos de la EMPRESA con cuentas al día o personas que aún no son clientes.

4.DINÁMICA: Cualquier persona, sea o no cliente de la EMPRESA, puede participar como REFERIDOR. En caso de ser cliente, puede tener un crédito activo (que se encuentre al día con su préstamo) o no activo. Para que un préstamo sea considerado como referido, el REFERIDOR debe canalizar al nuevo cliente a través de nuestros asesores en los canales de atención de Centros de Negocios o Call Center. El crédito referido será válido únicamente hasta que el préstamo del cliente final sea desembolsado por la EMPRESA.

5. INFORMACIÓN DEL CLIENTE REFERIDO: El REFERIDOR debe proveer al colaborador de la EMPRESA al menos el nombre completo y número telefónico del referido.

6. MÉTODO DE PAGO: El REFERIDOR recibirá su pago una vez que el cliente referido complete el proceso y se realice el desembolso del crédito por parte de la EMPRESA. El pago no se efectuará en efectivo; se realizará mediante transferencia electrónica en un plazo máximo de 48 horas después del desembolso al cliente referido.

7. MONTO A PAGAR: El monto a desembolsar al REFERIDOR será del 3% del monto del préstamo otorgado por la EMPRESA, independientemente de si el referidor mantiene o no productos activos con INSTACREDIT.

8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

a. La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este reglamento será resuelto por la EMPRESA con estricto apego a las leyes de la República de Panamá.

b. La promoción se rige por este reglamento y, de forma complementaria, se incorpora la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de las instituciones nacionales de defensa al consumidor, en cuanto sean aplicables.

c. La EMPRESA se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de actuar en consecuencia.

d. Campaña dirigida a clientes activos y personas que aún no son clientes de la EMPRESA. Se exceptúa de esta promoción a quienes se encuentren en Cobro Judicial o en Cartera Legal. Solo aplica para clientes nuevos referidos.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: <https://www.instacredit.com.pa/reglamentos>